

ACTA Nº 16/2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2018

En el municipio de Pinoso, siendo las catorce horas y treinta minutos del día cuatro de septiembre de dos mil dieciocho, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, previa notificación de la convocatoria cursada al efecto en la que se indicaban los asuntos que han de tratarse en el Orden del Día, bajo la Presidencia del alcalde don Lázaro Azorín Salar, los siguientes concejales:

Doña Neus Ochoa Rico
Don José Perea Riquelme
Doña Elisa Santiago Tortosa
Doña Silvia Verdú Carrillo

Asiste, así mismo, el secretario de la corporación, don Antonio Cano Gómez.

Una vez comprobada la existencia de los requisitos de quórum establecidos en el artículo 113 del Real Decreto 2568/1986 para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, se declara abierta la sesión, dando comienzo al examen de los asuntos que figuran en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1º. -APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Tras preguntar el Alcalde si alguien desea hacer alguna observación al acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el 4 de septiembre de 2018, y no produciéndose ninguna alegación al efecto, la misma queda aprobada por unanimidad y asentimiento de sus miembros presentes.

2º.- APROBACIÓN DE BASES REGULADORAS DE AYUDAS AL TRANSPORTE DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS Y DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN REGLADA

Expone el Alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta firmada por la concejal Ochoa Rico y cuyo tenor literal dice así:

PROPUESTA

Doña Neus Ochoa Rico, concejala de Educación del Excmo. Ayuntamiento de Pinoso, a la Junta de Gobierno:



Es interés de esta concejalía de Educación, proponer una línea de ayudas al transporte de los estudiantes universitarios y de formación profesional reglada, que han finalizado el curso escolar 2017/2018, con arreglo a las bases adjuntas.

El montante de dichas ayudas asciende a la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS EUROS (2.400,00 €) divididos en ocho ayudas de trescientos euros cada una para estudiantes universitarios y NOVECIENTOS EUROS (900,00 €) divididos en seis ayudas de ciento cincuenta euros cada una para estudiantes de formación reglada. El total de las ayudas asciende a **TRES MIL TRESCIENTOS EUROS (3.300,00 €)**.

La concejalía de Educación dispone de crédito suficiente en los actuales presupuestos, consignado en la partida: 326.48906 (Ayudas transporte universitario.)

En base a lo anterior, en función de la competencia en materia de Educación que me ha sido conferida por delegación de Alcaldía, elevo a la Junta de Gobierno Local la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar las bases reguladoras de ayudas a estudiantes de formación reglada que se presentan como adjuntas a esta propuesta.

SEGUNDO: Tramitar el procedimiento administrativo que legalmente proceda para la adopción de las medidas establecidas en las bases.

TERCERO: Comunicar a los departamentos municipales de Tesorería e Intervención.

Tras ello, y previa deliberación al efecto, se procede a la votación del punto segundo del orden del día quedando el mismo aprobado por la totalidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local y adoptándose, ante ello, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar las bases reguladoras de ayudas a estudiantes de formación reglada que se presentan como adjuntas a esta propuesta.

SEGUNDO: Tramitar el procedimiento administrativo que legalmente proceda para la adopción de las medidas establecidas en las bases.

TERCERO: Comunicar a los departamentos municipales de Tesorería e Intervención.

CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN

BECAS PARA ESTUDIANTES DE FORMACIÓN REGLADA



Se convocan ocho ayudas de 300 euros cada una, a las familias con estudiantes universitarios de Pinoso y seis ayudas de 150 euros cada una, a las familias con estudiantes en ciclos formativos, que estudien en cualquiera de las universidades públicas o institutos de enseñanza secundaria del territorio español.

Para ello se realizará un baremo para otorgar estas ayudas a las familias con menos recursos. Habrá que aportar:

1. Declaración de la **Renta 2017**, o certificado negativo expedido por la AEAT.
2. Documento acreditativo de arrendamiento de la **vivienda familiar habitual** o mensualidad de la hipoteca (no la del/de la estudiante.)
3. **Certificado histórico de convivencia** expedido por el Ayuntamiento de Pinoso.
4. Carné de familia numerosa o monoparental, que tendrá los mismos beneficios en el baremo que si se tratara de familia numerosa.
5. Comunicación en caso de recibir otra beca de la administración y la cuantía de la misma, O DECLARACIÓN JURADA, en caso de no haberla recibido.
6. Copia del expediente académico (**notas curso 2017/2018**).

A la suma de todos los ingresos mensuales de la unidad familiar se le resta el gasto por alquiler de vivienda o el pago del préstamo hipotecario y el resultado se dividirá entre el número de miembros. (Se verificará que la vivienda alquilada u objeto de hipoteca coincide con el domicilio de empadronamiento y se acreditará el pago con recibo bancario y en su caso contrato de arrendamiento).

El resultado de esta baremación, otorgará las ayudas a las familias que obtengan el coeficiente más bajo en el orden.

Para poder recibir las ayudas otorgadas, las notas de final de curso en el expediente académico personal habrán de superar para estudiantes universitarios el 65% de los créditos o asignaturas matriculados/as y el 80% de las asignaturas matriculadas para los estudiantes de ciclos formativos, como requisito para ser beneficiario/a de la beca.

El plazo de presentación es del 14 al 30 de septiembre de 2018.

3º.- ASUNTOS URGENTES

No hay asuntos que tratar



4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos horas del día de inicio.

En Pinoso, a 4 de septiembre de 2018 y firmado digitalmente en la fecha que consta al margen.

Vº.Bº
EL ALCALDE
Fdo.: Lázaro Azorín Salar

El Secretario General
Antonio Cano Gómez



NOMBRE:
Antonio Cano Gómez
Lázaro Azorín Salar

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

FECHA DE FIRMA:
04/09/2018
05/09/2018

HASH DEL CERTIFICADO:
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento del Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2F390F07831684144AD